

PERGAMINO, Febrero 27 de 1996.-

Al Señor
Intendente Municipal -Interino-
D. EDUARDO R. COCCONI
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Febrero de 1996, al considerar el Expediente: D-13/96 D.E. eleva Expte. A-503/96 **INTENDENTE MUNICIPAL -ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO-** solicita licencia por razones de salud por el término de treinta días a partir del 19/2/96.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Convalídase la Resolución dictada por el Departamento Ejecutivo registrada bajo el N° 5171 de fecha 19 de Febrero de 1996, mediante la cual se le concede licencia por razones de salud al Sr. Intendente Municipal Escibano **ALCIDES F. SEQUEIRO**, por el término de treinta (30) días a partir del 19 de Febrero de 1996, y se dispone su reemplazo por el Concejal **EDUARDO R. COCCONI**, en un todo de acuerdo a lo que sobre el particular prescribe el Artículo 15º de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º- De forma.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4008/96.-


Roberto Luis Azpitia
SECRETARIO
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE. CONCEJO. DELIBERANTE

CORRESP. EXPTE. D-13/96 D.E. A-503/96